



# Resolución Jefatural

**N° 044-2021-CENEPRED/J**

**Lima, 29 de marzo de 2021**

## VISTOS:

El Informe N° 020-2021-CENEPRED/OPP del 14 de marzo de 2021 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se presenta la propuesta de Modificación del Plan Operativo Institucional 2021 del CENEPRED, el Informe N° 039 - 2021-CENEPRED/OAJ del 18 de marzo de 2021 de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el cual emite Opinión legal sobre la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2021 del CENEPRED y;

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de los resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional - POI en las entidades públicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 137-2020-CENEPRED/J del 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2021 del CENEPRED, documento que requiere ser modificado a fin de incorporar y actualizar actividades operativas, tareas y metas físicas con el fin de optimizar el cumplimiento de las funciones de nuestra entidad;

Que, el numeral 6.3 del Capítulo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, recomienda realizar hasta cuatro (04) modificaciones del POI (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad para asegurar el logro de los resultados;

Que, en cumplimiento a las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2021 de nuestra entidad, acorde con las modificaciones de las actividades operativas y metas físicas, solicitadas por los Órganos del CENEPRED, conforme lo señalado en el Informe del visto;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2021 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

**Artículo 2.-** Disponer el cumplimiento del POI Anual 2021 Modificado versión 1, por todos los Órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POI Anual 2021 Modificado versión 1 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED ([www.cenepred.gob.pe](http://www.cenepred.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**  
Ingeniero Geólogo

Jefe del CENEPRED

